

Día 18 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 44, 46, 22, 17, 4, 42.
Número complementario: 13.
Número del reintegro: 8.

Día 19 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 15, 45, 57, 33, 11, 3.
Número complementario: 2.
Número del reintegro: 3.

Día 20 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 40, 19, 32, 29, 22, 5.
Número complementario: 6.
Número del reintegro: 8.

Día 22 de mayo de 1998:

Combinación ganadora: 48, 42, 19, 27, 34, 35.
Número complementario: 22.
Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1, 2, 3 y 5 de junio de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 25 de mayo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

12524 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 24 de mayo de 1998 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 24 de mayo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 26, 30, 6, 4, 10, 20.
Número complementario: 47.
Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 31 de mayo de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 25 de mayo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

12525 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se dispone la publicación del acuerdo de encomienda de gestión en favor del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.*

Vistos el artículo 128 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y concordantes del Reglamento de Contratación del Estado, aprobado por el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, y los artículos 7 y 11 del Estatuto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, aprobado por el Real Decreto 613/1997, de 25 de abril, y a fin de asegurar la agilización de la tramitación y aprobación de los proyectos de las obras referentes a la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y previa conformidad del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, ha resuelto:

Primero.—Encomendar al Ente Público la emisión de los informes de supervisión de los proyectos constructivos de las obras referentes al tramo Madrid-Zaragoza de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y correspondientes del Reglamento de Contratación del Estado.

Segundo.—La presente encomienda de gestión se establece por el plazo de un año, contado a partir del día de su publicación.

Tercero.—La supervisión de los proyectos de obras que haya podido ser materialmente realizada hasta dicha fecha se considerará ultimada formalmente, a efectos de la aprobación de los correspondientes proyectos, a partir de la misma.

Madrid, 26 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado, Joaquín Abril Martorell.

12526 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1998, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correos denominadas: Centenarios. «IV Centenario de la muerte de Felipe II», Centenarios. «Federico García Lorca» y «Grabadores Españoles».*

De conformidad con lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, disposición adicional undécima, punto 1, en la que se establece el régimen jurídico de Correos y Telégrafos, como entidad pública empresarial, así como en el artículo 5, letra e), del Real Decreto 176/1998, de 16 de febrero, y las Órdenes de delegación del Ministerio de Fomento de 26 de febrero de 1998 y del Ministerio de Economía y Hacienda de 22 de abril de 1998, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de las series de sellos de Correos: Centenarios. «IV Centenario de la muerte de Felipe II», Centenarios. «Federico García Lorca» y «Grabadores españoles».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de tres series de sellos de Correos con las denominaciones de: Centenarios. «IV Centenarios de la muerte de Felipe II», Centenarios. «Federico García Lorca» y «Grabadores Españoles».

Segundo.

Centenarios. «IV Centenario de la muerte de Felipe II».

Se cumplen en este año cuatrocientos años de la muerte de Felipe II, segundo monarca de la dinastía de Habsburgo en España. El sello que se pondrá en circulación con este motivo nos muestra un retrato del soberano, realizado por Antonio Moro, que conserva el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).
Valor facial: 35 pesetas.
Efectos en pliego: 50.
Tirada: 2.500.000

Centenarios. «Federico García Lorca».

Este año se cumplen cien años del nacimiento de Federico García Lorca. La filatelia española se suma al homenaje general que se le rinde en toda España con la emisión de un sello en su memoria.

El sello reproduce una fotografía de Federico con veintiún años y el logotipo del centenario de su nacimiento preparado por la Fundación.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y offset.
Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
Dentado: 13 3/4.
Tamaño del sello 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).
Valor facial: 35 pesetas.
Efectos en pliego: 12, con bandeleta sin dentar y sin valor postal.
Tirada: 2.500.000.

Con esta emisión se ha acordado emitir una «Prueba a color» cuyas características son las siguientes: